

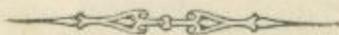
FFM9058

✓
LOS

BANCOS CHILENOS

POR

RAMÓN F. SANTELICES



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA Y ENCUADERNACION BARCELONA
MONEDA, ENTRE ESTADO Y SAN ANTONIO

1893

Es PROPIEDAD

cepción, Mobiliario, Unión y Ossa y C.^a, siempre que la emisión convertible de cada Banco no excediera del cuádruplo de la suma que cada uno había dado en préstamo al Estado con arreglo á las leyes de 27 de junio y 6 de septiembre.

Finalmente, por decreto de 29 de octubre de 1879 se declaró que podían los Bancos circular sus billetes inconvertibles, borrándose en ellos, en la Casa de Moneda, la inscripción que los acreditaba tales.

Después de estractar las disposiciones relativas á los billetes que los Bancos tenían en circulación en 1878 á 1879, es interesante consignar algunos otros datos relativos á la situación en que se decretó la inconvertibilidad de dichos billetes; pero para no ser demasiado prolijos, ampliaremos nuestras observaciones hasta 1881.

En el espacio de tiempo transcurrido entre 1878 y 1881 se liquidaron tres Bancos de los que existían en 1878, y en este mismo año se creó el de Melipilla con un capital de 60,000 pesos y se reconstituyó el Banco Agrícola, reduciendo su capital efectivo en 206,400 pesos y suprimiendo la responsabilidad de sus accionistas por la parte insoluta de sus acciones, las cuales dejó totalmente pagadas.

En 1879 el Banco de Valparaíso devolvió á sus accionistas la suma de 1.025,000 pesos ó sea una cuota de 50 pesos por acción, quedando, en consecuencia, su capital pagado en 5.125,000 pesos.

El Banco de la Alianza se liquidó en 1889, siendo el Banco Nacional de Chile el encargado de ello, y en febrero de 1880 el Banco de Valparaíso tomó á su cargo el activo y pasivo del Banco Consolidado de Chile.

Y estimamos digno de anotar aquí que los accio-

nistas de ambas instituciones recibieron después de terminada la operación algo más que el capital erogado, si bien es cierto que cuando estas liquidaciones se efectuaron estaba el país en pleno régimen de papel moneda.

También se liquidó el Banco de Ossa y C.^a encargándose de ello el Banco de A. Edwards y C.^a

Finalmente diremos que el Banco de la Unión aumentó su capital en 34,000 pesos.

Las cifras consignadas en los cuadros que anteceden demuestran que el capital pagado de los Bancos, base que la ley de 1860 fija para determinar el monto á que pueda elevarse la emisión de billetes, se había modificado, en el período de tres años, como sigue:

Capital efectivo en 1878..... \$ 19.157,588

DISMINUCIÓN

Banco de Ossa y C. ^a	\$	500,000	
» de la Alianza.....		1.000,000	
» Agrícola.....		206,400	
» Consolidado de Chile.....		1.500,000	
» Valparaíso.....		1.025,000	4.231,400
			<hr/>
			14.926,188

AUMENTO

Banco de la Unión.....	\$	33,912	
» de Melipilla.....		60,000	93,912
			<hr/>
Capital efectivo en 1881.....	\$		<u>15.020,100</u>

X

El 5 de abril de 1879 se declaró la guerra al Perú y á Bolivia, y para proporcionar al país recursos con qué llevarla adelante, se dictó la ley siguiente: